



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA



## CONVOCATORIA DE 106 BECAS INTERNACIONALES

PARA REALIZAR ESTUDIOS DEL TÍTULO OFICIAL DE MASTER EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
DESTINADAS A ESTUDIANTES IBEROAMERICANOS

\* \* \*

La movilidad de estudiantes iberoamericanos es un componente deseable en su formación universitaria y un medio para mejorar la calidad de la enseñanza y, por lo tanto, generador de beneficios tanto para estudiantes como para las instituciones de enseñanza superior. Al mismo tiempo es un elemento capaz de contribuir a la integración y a una mayor cohesión con los países iberoamericanos al favorecer el contacto cultural y humano.

La Universidad de Salamanca, con el patrocinio del **Banco Santander** y la colaboración de la Fundación Carolina, la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Costa Rica, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior y la Cátedra de Chile, convoca **ciento seis becas** para realizar estudios del Título Oficial de Master durante el curso académico 2009/2010, destinadas a estudiantes iberoamericanos:

### Becas para la realización del título oficial de Master

- A) *35 Becas en colaboración con la Fundación Carolina<sup>1</sup>*
- B) *30 Becas para estudiantes con nacionalidad y residencia en alguno de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela<sup>2</sup>.*
- C) *20 Becas para estudiantes con nacionalidad y residencia en República Dominicana en virtud del Convenio suscrito con la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología<sup>3</sup>*
- D) *10 Becas para estudiantes con nacionalidad y residencia en Costa Rica<sup>4</sup>*
- E) *10 Becas para profesionales colombianos de acuerdo con el convenio suscrito entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX y la Universidad de Salamanca<sup>5</sup>.*
- F) *1 Beca para estudiantes con nacionalidad y residencia en Chile de acuerdo con el Convenio constitutivo de la Cátedra Chile<sup>6</sup>*

### Formalización de solicitudes y plazo para la modalidad B

<sup>1</sup> De acuerdo con la convocatoria ya cerrada aparecida en: <http://www.fundacioncarolina.es>

<sup>2</sup> Para los programas de Título Oficial de Master que figuran en la página web: <http://posgrado.usal.es/master09.htm>

<sup>3</sup> De acuerdo con la convocatoria aparecida en: <http://www.seescyt.gov.do/becasint/default.aspx>

<sup>4</sup> De acuerdo con la convocatoria que se publica en: <http://www.micit.go.cr>

<sup>5</sup> De acuerdo con la convocatoria que se publica en <http://www.icetex.gov.co/>

<sup>6</sup> De acuerdo con la convocatoria que se publica en <http://iberoame.usal.es/>



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA



Quienes deseen participar en la presente convocatoria, deberán presentar solicitud dirigida al Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación, a través de la página web de la Universidad de Salamanca antes de las 14.00 horas (hora española) del día 22 de abril de 2009.

El formulario de solicitud en línea para la modalidad B se encuentra en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la USAL: <http://rel-int.usal.es/>

El resto de documentación podrá presentarse:

- Por las personas interesadas o sus representantes en el Registro General de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas nº 1), o en cualquiera de los Registros a los que hace referencia el art. 38.4.b) de la Ley 30/1992 del procedimiento administrativo.
- Por correo electrónico a la dirección: [becasinter@usal.es](mailto:becasinter@usal.es). En este caso deberán enviar los documentos oficiales escaneados y los restantes en formato OpenOffice (odt) o PDF.

***La no recepción antes del 22 de abril de 2009 de los méritos que a continuación se indican, supondrá la no admisión definitiva de la solicitud presentada, en cuyo caso y de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992 del procedimiento administrativo, podrá presentar recurso de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución por la que se resuelva la presente convocatoria.***

### Documentación

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Fotocopia de las certificaciones académicas de los estudios universitarios realizados, con mención expresa de la nota media alcanzada, que debe ser superior a siete (en una escala de 0 a 10).
- Curriculum Vitae (Hoja de vida).
- Exposición de motivos que le inducen a realizar el programa elegido (no exceder de 2.000 caracteres).
- Dos cartas de presentación, preferentemente de docentes o de personas con quien el o la solicitante hubiera tenido alguna relación académica o laboral.
- Estar preinscrito en el título oficial de Master de la USAL que se desea cursar y con relación al cual se solicita la beca.

Las personas que resulten seleccionadas deberán justificar fehacientemente los méritos alegados antes de la firma del documento de la concesión de la beca.

### Dotación y periodo de disfrute

Las becas tendrán vigencia durante el Curso Académico 2009/2010.

La concesión de la beca incluye:

- Exención de las tasas académicas de matrícula.
- 10 mensualidades de 700 euros para gastos de residencia y manutención (la primera mensualidad se hará efectiva en el mes de Octubre de 2009).
- Seguro sanitario no farmacéutico (desde el 1 de Septiembre de 2009 hasta el 30 de Junio de 2010).

***El disfrute de la beca estará condicionado a que se imparta el Título Oficial de Master correspondiente y a ser admitido(a) por la Comisión Académica del mismo. Si un(a) estudiante obtuviera una beca para un Título que no pudiera impartirse tendrá la oportunidad de solicitar el traslado de la misma para disfrutarla en otro Título Oficial de Master para lo que requerirá de la aceptación al mismo.***



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA



### **Criterios de selección**

La Comisión de Selección evaluará las solicitudes en virtud de la documentación presentada, con énfasis en el expediente académico de la persona solicitante así como de las referencias que presenta y de sus estudios y experiencia previa en relación con el Master que desea cursar.

### **Comisión de selección**

La Comisión de Selección estará integrada por el Vicerrector de Relaciones Internacionales y de Cooperación de la Universidad de Salamanca, quien actuará como Presidente, el Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea y el Director Académico de Postgrado. Actuará como Secretaria la directora del Servicio de Relaciones Internacionales.

### **Publicidad**

La presente convocatoria se hará pública en los tablones de anuncios de los centros universitarios de la Universidad de Salamanca donde se impartan estudios de Títulos Oficiales de Master, en el tablón de anuncios del Rectorado y a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca: <http://rel-int.usal.es>; se enviará a los directores de los Títulos y se comunicará a toda la comunidad universitaria por correo electrónico a través del Boletín Informativo Interno de la Universidad de Salamanca.

### **Información general**

Para cualquier información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas podrán dirigirse a:

*Servicio de Relaciones Internacionales  
Cardenal Pla y Deniel n° 22, 1ª planta  
37008 Salamanca (España).  
Tlf.: (34) 923 29 44 26  
[becasinter@usal.es](mailto:becasinter@usal.es)  
<http://rel-int.usal.es>*

### **Obligaciones de los(as) becarios(as)**

- Aceptar por escrito según modelo la concesión de la beca, las normas y condiciones de la convocatoria, así como los criterios establecidos por la Universidad de Salamanca, en el plazo de quince días desde la notificación de la misma, que le será cursada a la dirección de correo electrónico que indique en la solicitud.
- Obtener la equivalencia de los estudios con los que acceden al Título Oficial de Master, concedida por la Comisión de Doctorado y Postgrado de la Universidad de Salamanca.
- Realizar su incorporación con anterioridad al 5 de septiembre de 2009.
- Comunicar al director(a) del Título Oficial de Master cualquier salida superior a una semana y al Servicio de Relaciones Internacionales, en el caso de que sea superior a quince días, a los efectos de concederle la oportuna autorización previa.
- Comunicar por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales la renuncia a la beca, así como cualquier modificación sustancial que afecte a las condiciones de la misma.
- Abonar las tasas administrativas por apertura de expediente, tarjeta de identidad y Seguro Escolar (menores de 28 años). No se pagará con cargo a la dotación de la beca la emisión de certificados ni trámites administrativos de ninguna clase.
- Los becarios tienen acceso a los mismos servicios y están supeditados a las mismas normas que los demás estudiantes de la USAL. Por lo tanto serán de aplicación el mismo régimen disciplinario, normas y regulaciones establecidas tanto en cuestiones académicas, como en todo lo relacionado en su estancia en recintos universitarios.



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA



Los(as) tutores(as) o, en su caso, los(as) directores(as) deberán presentar dos informes de seguimiento, el primero con fecha 22 de diciembre de 2009 y el segundo con fecha 1 de junio de 2010, señalando el rendimiento académico.

### Anulación

Serán causa de anulación de la beca:

- La constatación de alguna irregularidad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos de nombramiento.
- La no incorporación antes del 5 de septiembre de 2009 se entenderá como renuncia a la beca.
- Informe negativo del rendimiento académico de acuerdo con el informe del tutor del 22 de diciembre de 2009.
- La renuncia voluntaria o abandono del programa por baja.
- La concesión de una beca europea con la misma finalidad que el presente programa.

La anulación supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca.

### Resolución

La presente convocatoria se resolverá mediante Resolución del Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación, que se publicará en la página web y en el tablón de anuncios de la Universidad de Salamanca antes del 15 de mayo de 2009.

Los seleccionados recibirán notificación individual en la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

Contra la presente convocatoria que agota la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y Resolución de 29 de marzo de 2007 de esta Universidad por la que se delegan competencias al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, el correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la misma, según dispone el art. de 46 la Ley 29/1998 del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Salamanca, 28 de febrero de 2009

Manuel Alcántara Sáez  
Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación